

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA Nº1/2024

Número de sesión	01/2024
Fecha	13 de diciembre de 2024 viernes
Hora inicio	12:40 horas
Hora final	14:20 horas
Lugar	SALA DE JUNTAS SEDE COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA Calle Frutos Baeza, nº 3-2ª Planta. Presencial Murcia

ASISTENTES

VOCALES

PRESIDENTA	COMISIÓN	COMISIONADA	
			D ^a . Natalia Sánchez López
VOCAL	Representante Comisión Interdepartamental para Transparencia	Secretaria General consejería competente materia Inspección y Calidad de los servicios: Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	D ^a Sonia Carrillo Mármol
VOCAL	Representante del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.	Letrada del Consejo Jurídico	D ^a Magdalena Gimeno Quesada
VOCAL	Funcionario adscrito al Cuerpo Superior Administradores Comunidad Autónoma	Servicio Jurídico Consejería competente materia transparencia: Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.	D ^a Amparo González Rodríguez
VOCAL	El Secretario General de la consejería competente en materia de Transparencia	Secretaria General Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.	D ^a María Caballero Belda

18/12/2024, 11:17:47

SANCHEZ LOPEZ, NATALIA

18/12/2024, 11:09:11

LOPEZ ACOSTA SANCHEZ LA FUENTE, MARGARITA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5638d853-hd29-c5d1-8b99-00505696280





**VOCALES
SUPLENTE**

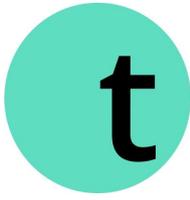
VOCAL SUPLENTE	Representante Comisión Interdepartamental para Transparencia	Persona titular de la dirección general competente en materia Inspección y Calidad de los servicios: Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de los Servicios	D^a Patricia Martínez Capote
VOCAL SUPLENTE	Funcionario adscrito al Cuerpo Superior Administradores Comunidad Autónoma	Servicio Jurídico consejería competente materia inspección y calidad de los servicios. Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital	D^a María Luisa Pérez-Bryan Tello
VOCAL SUPLENTE	El Secretario General de la consejería competente en materia de Transparencia	Vicesecretario General Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.	D. Guillermo Insa Martínez

En la ciudad de Murcia, siendo las 12,40 horas del día 13 de diciembre de 2024, se reúne la Comisión de Transparencia de la Región de Murcia, para su constitución, en la ubicación arriba expresada y con la relación de asistentes que también se indica, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aceptación del cargo y toma de posesión de los siguientes vocales de la Comisión:
 - a. El representante designado por la **Comisión Interdepartamental para la Transparencia**, la persona titular de la secretaría general competente en materia de inspección y calidad de los servicios, la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, D^a Sonia Carrillo Mármol. Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia de inspección y calidad de los servicios, D^a Patricia Martínez Copete.
 - b. El representante del **Consejo Jurídico de la Región de Murcia**, la letrada D^a Magdalena Gimeno Quesada.
 - c. Un funcionario adscrito al **Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma** y que preste servicio de asesoría jurídica, la persona que ocupe el puesto de la jefatura del servicio jurídico de la





COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

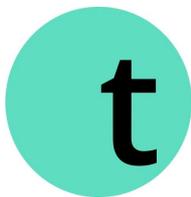
- consejería competente en materia de transparencia, D^a Amparo González Rodríguez. Suplente: la persona que ocupe el puesto de la jefatura del servicio jurídico de la consejería competente en materia de inspección y calidad de los servicios, D^a María Luisa Pérez-Bryan Tello.
- d. El **Secretario General** de la Consejería competente en **materia de transparencia**, la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, D^a María Caballero Belda. Suplente: El Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, D. Guillermo Insa Martínez.

2. Designación del Secretario, aceptación del cargo y toma de posesión.
3. Constitución de la Comisión.
4. Dación de cuentas del estado de las reclamaciones registradas hasta la fecha del año 2024. (Documento nº 1)
5. Propuestas de las resoluciones de las reclamaciones. (Documento nº 2 / zip con 16 archivos).
6. Decisión sobre si se emiten resoluciones o se certifican acuerdos de las resoluciones de las reclamaciones. Modelo de resolución (Documento nº 3).
7. Propuesta de resolución de delegación de competencias en la Comisionada. (Documento nº 4).
8. Propuesta de Informe Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Transparencia en relación con el cumplimiento de la resolución del expediente R-098-2023. (Documento nº 5).
9. Ruegos y preguntas

Inicia la sesión la Presidenta de la Comisión de Transparencia de la Región de Murcia, la Sra. Comisionada, doña Natalia Sánchez López, que da la bienvenida a todos los asistentes a esta sesión de constitución de la Comisión de Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndoles su asistencia.

A continuación, se pasa a abordar el primer punto del Orden del día, tras no plantear cuestión previa ningún miembro a requerimiento de la Presidenta.





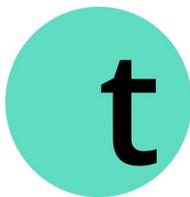
1.- Aceptación del cargo, toma de posesión de los vocales y suplentes de la Comisión:

La Presidenta, tras constatar la existencia de quorum necesario para la constitución de esta Comisión, conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y manifestar que asisten a la reunión los funcionarios encargados de haber elevado las distintas propuestas a este órgano colegiado, tanto el asesor jurídico del Comisionado como la técnico consultor, aborda este punto del orden del día expresando que, por agilidad en vez de referenciar a todos los cargos a efectos de la aceptación de su condición de vocales o suplentes de esta Comisión, lo hará sólo a las personas físicas, tras manifestar todos los asistentes su conformidad, les solicita su aceptación y toma de posesión, conforme a la publicación de dichos nombramientos reflejada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicado el 12 de diciembre de 2024, distinguiendo entre los miembros natos y no natos, que se exponen a continuación:

- a. El representante designado por la **Comisión Interdepartamental para la Transparencia**, la persona titular de la secretaría general competente en materia de inspección y calidad de los servicios, la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, D^a Sonia Carrillo Mármol. Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia de inspección y calidad de los servicios, D^a Patricia Martínez Copete.
- b. El representante del **Consejo Jurídico de la Región de Murcia**, la letrada D^a Magdalena Gimeno Quesada.
- c. Un funcionario adscrito al **Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma** y que preste servicio de asesoría jurídica, la persona que ocupe el puesto de la jefatura del servicio jurídico de la consejería competente en materia de transparencia, D^a Amparo González Rodríguez. Suplente: la persona que ocupe el puesto de la jefatura del servicio jurídico de la consejería competente en materia de inspección y calidad de los servicios, D^a Maria Luisa Pérez-Bryan Tello.
- d. El **Secretario General** de la Consejería competente en **materia de transparencia**, la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, D^a María Caballero Belda. Suplente: El Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, D. Guillermo Insa Martínez.

Todos los miembros y suplentes expuestos aceptan y toman posesión de su condición de miembros, vocales de la Comisión de Transparencia de la Región de Murcia.





Permanecen en la sesión en calidad de invitados los miembros suplentes, con voz pero sin voto.

2. Designación del Secretario, aceptación del cargo y toma de posesión.

Al tratar el segundo punto del orden del día, la Presidenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 ter. 2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual prevé que el secretario lo sea un funcionario del Grupo A1 que preste servicios en el Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, propone por cumplir con dichos requisitos a Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente, Técnico Consultor del Comisionado, y la Comisión acuerda por unanimidad dicha designación, conforme al artículo 19.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Tras ello acepta y toma posesión como secretaria de la Comisión de Transparencia de la Región de Murcia.

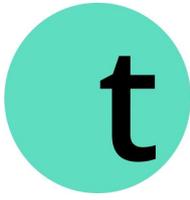
3. Constitución de la Comisión.

La Presidenta, a la vista del número de asistentes, una vez efectuada la toma de posesión, comprueba la existencia de **quorum** suficiente, por lo que procede declarar constituida esta Comisión, a la vez que solicita autorización de sus miembros para dar publicidad de dicha constitución en la página web del Comisionado. A lo que la Comisión manifiesta su voluntad afirmativa por unanimidad.

4. Dación de cuentas del estado de las reclamaciones registradas hasta la fecha del año 2024. (Documento nº 1)

Con la primera convocatoria se envió a los convocados un estado de las reclamaciones registradas, 124 a día de la fecha de la sesión constitutiva. La Presidenta comenta que al ser un documento vivo se puede remitir semanalmente, a lo que la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, comenta que tiene mucho interés para intentar que se resuelvan antes de verlas en la Comisión, porque al final el objetivo de la ley es que se resuelva sobre el derecho de acceso a los ciudadanos, la Presidenta propone que se realice dicha remisión semanalmente, la Secretaria General de la Consejería de Economía,





Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, apoya la iniciativa y propone que sea un día fijo de la semana, se concluye por la Presidenta que se hará todos los lunes antes de las 13 horas.

5. Propuestas de las resoluciones de las reclamaciones. (Documento nº 2 / zip con 16 archivos).

La Presidenta al dar paso al quinto punto orden del día resalta que es el más importante, así mismo recuerda que fueron enviados los archivos a los miembros de la Comisión con la primera convocatoria, el pasado día 25 de noviembre de 2024. Manifiesta que lo mejor sería ir aprobando las propuestas de resolución, en bloque, salvo aquellas en las que exista controversia que se pueden debatir una a una.

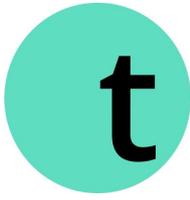
Interviene la SG de Presidencia manifestando que en las propuestas estimatorias porque no se haya dado acceso, no ve problema, pero que sí deben ser objeto de debate pormenorizado, sobretudo, los supuestos de inadmisión o estimación parcial. También toma la palabra la Jefa de Servicio Jurídico de dicha consejería para expresar sus dudas en tres expedientes, la R-012, R-017 y la R-020, expresando la Presidenta que se irán analizando cuando se debatan dichas propuestas.

Del resultado de ese análisis y posterior debate fueron **aprobadas por unanimidad** las siguientes propuestas de resolución de reclamaciones elevadas a la Comisión:

- R-003, R-007, R-014, R-015, R-017, R-019, R-020, R-021, R-022, R-033, R-041, R-044, R-058.
- En el supuesto de la R-021 se aprueba por unanimidad, condicionada a que en la resolución se cambie el artículo que fundamenta el desistimiento, en vez del artículo 98 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que hace referencia al supuesto de desistimiento a instancia del interesado, se ha de fundamentar en el artículo 68 del mismo texto legal que regula el supuesto que contiene esta propuesta, el desistimiento que se produce tras el requerimiento al interesado de subsanación o aportación de documentos preceptivos, y aquel no lo hiciera en el plazo de 10 días concedido a tal efecto.
- Así mismo, la R-044 se aprueba por unanimidad, condicionada a añadir en el resuelto “por carencia de objeto”.

Del mismo análisis y debate se acuerda también por unanimidad **extraer del orden del día** de esta sesión las siguientes propuestas y que sean incluidas en el orden del día de la siguiente sesión que se convoque por los siguientes motivos:





- En la propuesta R-012, al existir dudas en un documento de notificación por parte del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de fecha 16 de enero de 2024.
- Por otro lado, al valorar la R-018, surgen dudas sobre si ha quedado suficientemente satisfecho el derecho de acceso con el documento que consta en el expediente, en el que el Ayuntamiento le contesta, aunque en dicho escrito no consta identificación del cargo que firma el documento, existen dudas sobre si existe acto administrativo y, en su caso, si es suficiente para satisfacer la solicitud del ciudadano. Dicho documento se refleja en la página 5 de la propuesta.
- Así mismo, un supuesto similar se encuentra al analizar la R-023, surgen dudas sobre si el Ayuntamiento de Cehegín ha dado la información solicitada, al expresar el propio interesado en su escrito de alegaciones de fecha 26 de junio de 2024, "...que no dan contestación alguna a lo requerido en las solicitudes, respondiendo vagamente con acceso a un expediente carente de fundamento y contenido".

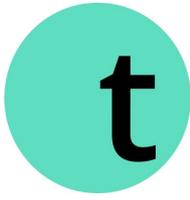
En el curso de este debate **se aprueban dos medidas**, por un lado, introducir en el orden del día de la siguiente sesión que sea convocada, el estudio de la inclusión de una cláusula pedagógica sobre el concepto de información pública y el derecho de acceso dirigida a los ciudadanos, cuyo contenido se estudiará en la siguiente sesión, al igual que se advierte a las administraciones de la obligación de resolver y facilitar la información, por otro lado, también se acuerda a propuesta de la Presidenta que desde el Comisionado se efectúe alguna medida de carácter formativo con los Ayuntamientos para coadyuvar a un mejor ejercicio del derecho que nos ocupa por parte de los ciudadanos.

Después del análisis de la R-018 la Secretaria General de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias excusa su asistencia por motivos personales siendo sustituida por su suplente, el Vicesecretario de la misma consejería.

6. Decisión sobre si se emiten resoluciones o se certifican acuerdos de las resoluciones de las reclamaciones. Modelo de resolución (Documento nº 3).

En el sexto punto del orden del día, se acuerda por unanimidad que **se emitirán resoluciones**, en vez de certificaciones de acuerdo sobre las propuestas de resolución efectuadas a la Comisión, como prevé el artículo 28.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme al documento número 3 aportado con la convocatoria,





que se anexa a la presente acta. Ello no obsta a la expedición de los certificados que se soliciten, en su caso.

7. Propuesta de resolución de delegación de competencias en la Comisionada. (Documento nº 4).

Tras la intervención de la Presidenta aclarando que en esta propuesta se ha incluido la petición efectuada por varios miembros de la Comisión al serles remitida la convocatoria, de forma que la Presidenta al resolver por delegación habrá de dar cuenta de dichas resoluciones en la sesión siguiente que se convoque de esta Comisión. Se aprueba por mayoría, con la abstención de la representante del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, la propuesta de resolución de delegación de las siguientes competencias en la Comisionada, conforme al documento número 4 aportado con la convocatoria, que se anexa a la presente acta:

1.- Declarar la inadmisión de la reclamación cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 116 de la LPACAP.

2.- Resolver sobre la suspensión previa de los actos impugnados en las reclamaciones ante el Comisionado, bien de oficio o cuando haya sido solicitada expresamente por los reclamantes, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la LPACAP.

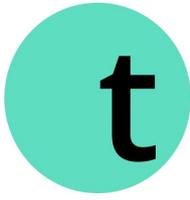
3.- Resolver sobre el desistimiento, y la renuncia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 y el 84 de la LPACAP.

4.- Resolver sobre la desaparición sobrevenida del objeto en el procedimiento, según lo preceptuado en el artículo 21.1 de la LPACAP.

8. Propuesta de Informe Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Transparencia en relación con el cumplimiento de la resolución del expediente R-098-2023. (Documento nº 5).

El punto octavo se retira del orden del día por unanimidad, por ser este asunto materia de competencia del Comisionado, órgano unipersonal, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.3, letra d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





9. Ruegos y preguntas

La Presidenta da paso al último punto del orden del día en el que en **relación con las actas**, la Secretaria propone expresamente que se haga uso de lo contemplado en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone lo siguiente:

“El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión”.

Por ello, y al ser aprobado por unanimidad la posibilidad de que el acta sea aprobada en la misma reunión en la que se adoptan los acuerdos, es decir, en la sesión celebrada en el día de hoy, se indica a los vocales que se les remitirá el acta a su **correo electrónico**, otorgándoles un plazo para que manifiesten su conformidad o reparos al texto del acta, rogándoles que contesten por la misma vía de correo electrónico. El acta se publicará en la página web del Comisionado.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas del día arriba reseñado, la Presidenta da por finalizada la sesión, de la que levanto y autorizo esta acta, con el visto bueno de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

18/12/2024, 11:17:47

SANCHEZ LOPEZ, NATALIA

LOPEZ ACOSTA SANCHEZ LA FUENTE, MARGARITA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-543384853-hd29-c5d1-8b99-005056946280

